

JUECES *para la* **DEMOCRACIA**

ACUERDO DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE CONSEJOS DE JUSTICIA

En relación con el Proyecto de reforma de la LOPJ, aprobado en Consejo de Ministros de 23 diciembre de 2005, respecto de la creación, en cada Comunidad Autónoma, de un Consejo de Justicia Autonómica, Jueces para la Democracia considera:

Que la sustitución de las actuales Salas de Gobierno por Consejos de Justicia Autonómica y la previsión de que asuman competencias delegadas por el Consejo General del Poder Judicial, con subordinación a este, así como las competencias en materia de justicia que le atribuyan los Estatutos de Autonomía, supone una adecuación del gobierno del Poder Judicial al estado de las autonomías y puede mejorar el servicio prestacional de la Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.

No obstante, consideramos que el proyecto ha de ser mejorado en los siguientes aspectos:

1. En su diseño se ha de garantizar la presencia de las sensibilidades y concepciones más significativas existentes entre los Jueces y Magistrados de la Comunidad, - tanto en el Pleno como en las Comisiones -, para lo que sería adecuado un sistema de elección proporcional de sus miembros judiciales no natos.

2 . Las competencias relativas a “nombramientos y ascensos” han de ser materias no susceptibles de delegación, sin perjuicio de la facultad de informe.

3.- Han de quedar excluidos de los Consejos de Justicia el Secretario de Gobierno y el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, en tanto sigan dependiendo de los poderes ejecutivos,.

4.- Los miembros del Consejo de Justicia ejercerán su cargo gratuitamente, sin relevación de funciones jurisdiccionales y con responsabilidad política ante los Parlamentos autonómicos.

El Consejo General del Poder Judicial y los Consejos de Justicia han de motivar todos los nombramientos.

Madrid, 16 de febrero 2006